CERTIFICADO No.	375	Fecha:	20/08/2026

Una vez revisada la Planta de Personal de la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional - ACODER a fin de adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas expedimos la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5[1] del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia de este o el grado de especialización.

El objeto, perfil y dependencia de ejecución del futuro contrato se describe a continuación.

OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la Subgerencia de Innovación y Transformación Productiva y en general a la ACODER, con el fin de ejecutar actividades administrativas y operativas orientadas al fortalecimiento empresarial de los sectores económicos del Departamento.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Nivel académico	Tecnológico
	Área del conocimiento	Economía, Administración, Contaduría y Afines
	Núcleo básico del conocimiento	Contaduría Pública
	Titulo	Auxiliar de Contabilidad
	Postgrado	No aplica.
EXPERIENCIA	De 0 a 3 meses de experiencia relacionada	
ÁREA	Subgerencia de Innovación y Transformación Productiva	

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
Justificación: En la Planta de la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional, no existe personal que desarrolle las actividades propias del objeto contractual.	

Aprobó:	**Revisó:**
OSCAR MAURICIO NÚÑEZ JIMENEZ JEFE DE OFICINA – OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA	**SANDRA BIVIANA CORREDOR HERNANDEZ** PROFESIONAL ESPECIALIZADO – OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Angel Rojas - contratista
Reviso: German Gutierrez - contratista

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.